

No. 294

The Embassy of the United States of America presents its compliments to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru and has the honor to propose amending the 1996 Operating Agreement for the Project to Control of Narcotics, as amended in September 2008, in the following manner:

Introduction and Articles I and II: Replace the language with the following text:

I. GENERAL

The Government of the United States of America and the Government of Peru, (hereinafter each individually a “Party” and, collectively, the “Parties”) agree to modify and amend the operating agreement (“Agreement”) between the United States Government and the Government of Peru signed July 23, 1996 in the following respect:

To support the following projects designed to implement all aspects of the Peruvian National Strategy in the Fight against Drugs 2007-2011. These projects are intended to reduce the abuse, cultivation, production, and illicit traffic of drugs; reduce to insignificant levels the production of refined coca products in Peru; and to comply with obligations under the United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotics and Psychotropic Substances of 1988.

The actions to be taken and the resources to be provided by the Government of the United States of America (“USG”) and the Government of Peru (“GOP”) in support of this Amendment to the Operating Agreement (“A/LOA”) are set forth below and constitute firm commitments by each

Party. Funds granted by the USG under the terms of this A/LOA are specified in a separate face sheet and total \$33,200,000. Future funding for these projects by the USG is contingent upon the availability of duly authorized and appropriated funds, satisfactory progress toward project goals, and the approval by the U.S. Department of State.

The full project description and project goals are described in Sections II and III below. All other obligations, terms, and conditions contained in the operating agreement between the USG and the GOP dated July 23, 1996 and its applicable amendments shall remain in full force and effect.

Incorporate the following language as a new Article II under the title Project Description:

This project is designed to enhance GOP capabilities to carry out effective measures against drug trafficking and other transnational or domestic organized crimes. Toward that goal, the USG and the GOP shall take actions and commit resources on an annual basis as authorized by their respective legislative processes to support this amendment to the operating agreement.

Actions to be taken to implement this amendment to the operating agreement are identified below. The planned life of each project, and the intended outcome of the project, is as described for each.

The Parties may increase, amend, or terminate projects undertaken in conjunction with this amendment to the operating agreement as agreed to by the Parties in writing. Such project shall be subject to the terms and conditions of this Agreement.

Illicit Crop Eradication (CORAH) and Monitoring (CADA) \$12,585,771

The objective of eradication efforts by the Peruvian Ministry of Interior's Special Project for the Control of Coca Cultivation in the Upper Huallaga (CORAH) is to eliminate illegal coca plants, thereby reducing the amount of coca leaf destined for drug trafficking, and to eliminate coca being grown in national parks and other areas protected by the State of Peru. CORAH also supports poppy identification programs and will assist in poppy eradication

as deemed feasible and worthwhile. The GOP's stated eradication goal for CY 2010 is 10,000 hectares.

During the year 2010, CORAH will continue to focus on consolidating advances made through eradication and alternative development in the Department of San Martin; noting that the home operational area was successfully transferred from Santa Lucia to the zones of Aucayacu and Tingo Maria in 2009.

The Corps for Assistance to Alternative Development (CADA) monitors and maps coca and poppy cultivation and provides a means to verify the extent of coca eradication; a key component to the gradual and concerted reduction of the coca crop and a critical measure of continued alternative development success. As determined in consultations between NAS and CORAH, funds will be used to expand efforts to monitor cultivation in coca growing areas to maximize effectiveness of CORAH eradication efforts.

CADA is collaborating with the Peruvian National Police (PNP), the UN, and GOP to develop a methodology to detect and map opium poppy that can overcome terrain and weather obstacles. USG funding will support costs including salaries, per diem, associated travel costs, vehicles, maps, and training for this effort.

Alternative Crop Research & ICT

\$450,000

Funds will be used to support efforts by the Tropical Crop Institute (ICT) in Tarapoto to raise profitability of alternative crops to coca in alternative development areas. ICT provides research, training, and extension services to farmers who stop growing coca and shift production to designated alternative crops as part of the Alternative Development Program. These activities will be carried out in coordination with DEVIDA. Funds will also be used by ICT to find ways to increase production yields of coffee and cacao, and to disseminate practical research results to farmers. Funds will continue also the development of a five-year agro-industrial plan which target shall be ITC-self-sufficiency in 2012.

Law Enforcement Support

\$7,200,000

Funds from this project will be used to strengthen the Peruvian National Police (PNP) as an institution, enhancing the operational capabilities of its units in criminal investigations, and public safety. Funds will also be used to provide technical assistance, to purchase vehicles and other equipment, and for training and communications. Funds will also support the PNP Counter Narcotics Directorate

(DIRANDRO) to provide security to eradication operations and to interdict illicit drugs and chemicals and other substances used in manufacturing illicit drugs, including mobile checkpoints for chemicals. This funding will provide operational support for eradication and interdiction deployments; training and field exercises. DIRANDRO's efforts will drive down coca leaf and paste prices by disrupting the market and reducing the supply of drugs and chemicals. Some of the specific uses of these funds will be to provide educational materials for students recruited from communities located east of the Andes in the NAS-supported PNP superior technical schools and to support the police academies preparing these youth to enter these schools. Funding also supports equipping newly graduated officers from these schools during post graduation, and subsequent assignments with DIRANDRO. The project will also provide support to the drug detector canine unit, special operations, eradication security forces, and communication efforts.

Port Security Support

\$1,800,000

Peru has achieved significant success in detecting drug shipments in Pacific seaports and at the Lima airport. This year's goal is to extend the Peruvian government's capacity to examine cargo and passengers at these facilities through infrastructure improvements, equipment acquisitions, training, operational planning, and execution. Emphasis will be placed on the improvement and development of additional inspection facilities at additional ports where there is a significant export volume destined to the United States. The project will also support security enhancement at

maritime ports under Peru's National Port Authority jurisdiction. Similarly, it will support the work of SUNAT, ENAPU, DIRANDRO and DICAPI as they collaborate in that environment.

Peruvian Customs

\$1,800,000

The Peruvian Customs Service is responsible for inspecting arriving and departing passengers, vehicles and cargo at Lima's air and maritime terminals and ports of entry, and at border checkpoints. The Peruvian Customs Service drug enforcement section concentrates on interdicting narcotics at the country's airports and port facilities.

Funds during 2010 will provide increased training and support equipment acquisition such as X-ray scanners; furthering counternarcotics enforcement and mutual cooperation. Continued funding will enable Custom's drug enforcement section (SUNAT), working with DIRANDRO and the Peruvian Coast Guard (DICAPI), to bolster programs at the principal airport and ports, as well as expanding support to smaller installations throughout the country.

Administration of Justice/Prosecutors

\$386,000

Funding will be used to undertake institutional strengthening programs for the Public Ministry and the judiciary. These programs will include training for prosecutors and judges assigned to lead criminal investigations connected to drug enforcement operations and to combat organized crime. Funds will be used to provide higher-level training to prosecutors, judges, and other law enforcement officers in management of cases under the criminal procedures code in effect in those judicial districts. The project will continue to fund a technical assistance program; for example, the project to train prosecutors and judges, as offered by the National Academy of Magistrates, among others, to strengthen the operational capability of Peruvian government institutions including the Public Ministry, the Peruvian Judiciary, and the Peruvian National Police that have responsibility for investigating and prosecuting money laundering crimes and combating corruption related to drug trafficking and organized crime.

Public Relations/Media Engagement **\$500,000**

Funds will support efforts by NGO partners to continue to effectively inform the Peruvian public of health risks and other dangers tied to the illegal drug trade. This initiative is an important counter-balance to narcotics trafficking-financed campaigns. These activities will be carried out in coordination with DEVIDA.

Demand Reduction/Community Mobilization **\$600,000**

This project will strengthen Peruvian prevention programs through a community coalition mechanism that builds cooperation and synergies among community-based organizations. Funding will provide institutional strengthening as well as program support. These activities will be carried out in coordination with DEVIDA.

Money Laundering **\$300,000**

Funds will continue to support the activities of Financial Investigations Unit of the Superintendency of Banks, including seminars and training. They will also pay for the U.S. Dept. of Treasury Office of Technical Assistance (OTA) to offer a series of seminars and training for financial analysts, police, prosecutors, and judges in the area of detecting and prosecuting illegal activity links to money laundering. Funds will also pay for a series of seminars and training programs for Peruvian judges in all aspects of investigating and prosecuting money laundering crimes organized by OAS/CICAD.

Aviation Support **\$7,578,229**

Aviation support for narcotics law enforcement covers operating and maintenance costs for the National Police Aviation Division (DIRAVPOL), which provides airlift for eradication, interdiction, and logistical support to counternarcotics operations. Funding supports pilots, aircrews, and support personnel for 24 USG-owned Huey-II ("Super" Huey 2) helicopters, three

USG-owned, fixed-wing aircraft, and limited operational support for Peruvian MI-17 helicopters, and fixed-wing aircraft -- all of which support coca eradication and law enforcement activity primarily east of the Andes. Funding also covers maintenance, hangars and warehousing, aircraft rental when needed and training and operational support for DIRAVPOL personnel. Funds will also be used to cover logistical and other costs associated with providing air transport for eradicators and police needed in conflict areas, and to conduct interdiction operations. Air transport resources will also be used to monitor and eradicate opium poppy.

Replace the language in Article III with the following text under the title Performance Goals and Measurements of Effectiveness:

The specific goal of these projects is to reduce the abuse, cultivation, production, and illicit traffic of drugs; including a reducing to insignificant levels production of refined coca products, and to continue to create space for licit economic development in the principal areas of coca production in Peru. This supports Peru's democracy by combating drug trafficking through targeted training and other forms of cooperation, particularly in coca-growing zones.

Progress toward achievement of the project goals and the methods of verification of project achievement during the period from which this amendment takes effect to September 30, 2010 include the following:

(1) Reduction of illicit cultivations: The target is to reduce the amount of coca under cultivation by eradicating at least 10,000 hectares in keeping with the annual Peruvian Inter-Ministerial Plan for reduction of illicit cultivations. Criteria for measuring progress toward this goal shall be the net reduction of hectares of fully productive coca in areas where eradication is conducted as measured by CORAH and the Embassy Lima Narcotics Affairs Section, using data compiled by CADA. Eradication efforts will also be directed against poppy cultivation where it may be found to exist. Poppy eradication will be measured by hectares eradicated. The goal is to eradicate all detected opium poppy.

(2) Law enforcement: The goal of this project is to foster institutionalization and professionalization in the PNP and to support the Ministry of Interior efforts to integrate policing down to a local level. In addition to developing police capabilities to conduct effective operations against illicit drug trafficking and associated crimes, the scope of training and support will broaden to encompass criminal investigations and public safety. Criteria for measuring progress toward this goal shall be the increased presence of Peruvian law enforcement authorities in coca-growing regions. The number of PNP in coca-growing regions is projected to increase by 20 percent compared with 2009. This increased PNP presence will lead to a 10 percent increase in the number of counternarcotics interdiction missions over the previous year. There will be a concurrent increase in the number of dismantled drug trafficking organizations, arrests of drug traffickers, seizures of illegal weapons, illicit drugs, precursor chemicals, and goods, as a result of these operations. In the area of investigations, criteria will include improvement in collection and presentation of evidence for use in prosecutions. This will result in prosecutors being able to successfully include evidence in at least 20 percent more cases brought against traffickers in CY 2010.

PNP superior technical schools will graduate 800 new police in CY 2010 to join DIRANDRO units carrying out eradication and interdiction actions in the drug source zones, reaching a level of 2,000 PNP DIRANDRO deployed in coca growing regions or drug transit zones by the end of CY 2010. Funding will be used to complete the infrastructure needed to support DIRANDRO personnel including sleeping quarters, eating and recreation facilities, medical care facilities, office space, and other similar needs. Funds will also be expended to train, equip, and support personnel for counternarcotics operations. The target is delivery to the GOP of completed facilities by the end of 2010; that will facilitate integration of 90percent of the police academy graduates into counternarcotics operations within the year following their graduation. Another target shall be the beginning of assumption of maintenance of the schools by the PNP by the end of 2010.

(3) Counternarcotics Police Aviation Support: The goal of this project is to increase the effectiveness of ongoing law enforcement efforts by increasing the mobility of police units operating in drug zones. The primary goal is support of deployment to remote locations for eradication and interdiction missions, utilizing 24 Huey-II helicopters. The helicopter fleet will be expected to fly 6,600 hours of CN operations, maintaining an aircraft availability rate of 80 percent. Limited support may be provided for the use of DIRAVPOL MI-17 helicopters and the Y-12 and Antonov AN-32 aircraft to support DIRANDRO and CORAH interdiction and eradication operations. Criteria for measuring progress toward this goal include the number of hours on counter-drug missions completed. The target for 2010 is 6,600 flying hours. The GOP, through DIRAVPOL, will continue assuming a share of the cost of aviation support for interdiction and eradication, and logistical support of MI17s, Antonov 32 and Y-12 aircraft, as well as incentive pay for flight crews. To that effect, the USG will facilitate the training of the Peruvian personnel to carry out those functions.

(4) Prosecutions by the Public Ministry: The goal of this project is to increase the ability of this institution to apprehend and incarcerate drug traffickers. The measurement criteria shall be a 25percent increase in the number of prosecutions of drug-trafficking and money-laundering cases presented to Peruvian courts over 2009 levels.

(5) Demand Reduction: The goal of this project is to reduce the incidence of drug abuse in selected communities in Peru where INL-funded Anti-Drug Coalitions (CAC) are in place. Criteria for measuring progress toward this goal includes a 10 percent reduction in drug abuse rates in these selected communities during the current calendar year compared to the national drug abuse average (as measured by surveys conducted or sponsored by the United Nations, GOP's anti-drug council, DEVIDA, and the NGO CEDRO). Measures also include changes in public sentiment toward drug abuse as measured above.

(6) Strengthening of actions against drug trafficking in airports, seaports, and national borders: The goal of this project is to reduce the flow of illicit

drugs and other drug-related crimes through an increase in the anti-drug operations in Peru's airports, seaports, and at frontier crossings. The target for the period covered by this amendment to the Operating Agreement is to support four cargo inspection teams including canine units in key Peruvian seaports and at Jorge Chavez International Airport in Lima and to establish fully functioning units at two additional international airports in Peru. The criteria for measuring progress towards this goal will include any increase in the number of counter-drug operations carried out in airports, seaports, and national border crossings over the previous year.

(7) Administration of Justice/Prosecutors. More than 20 prosecutors and other justice system officials will successfully complete training in management of cases under the new criminal code (accusatory system) by the end of CY 2010.

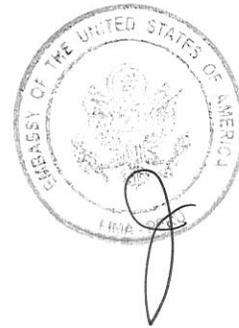
Replace Article X, paragraph b, with the following text:

Representatives of the Government of the United States and the Government of Peru will meet at least every four months to review progress towards achievement of the project goal and objectives. Progress will be evaluated in accordance with the measurements of success described above. Information to be considered in conducting these evaluations will include qualitative and quantitative indicators. A working group of officials representing both Parties, to be convoked by either Party, will prepare a joint report to summarize the results of these evaluations. These evaluations are in addition to the ongoing monitoring of the programs and activities conducted by relevant personnel of both governments.

If your Government agrees with this text, the Embassy proposes that this note together with its reply, signaling that the above text is accepted, would constitute an agreement between our Governments that will enter into effect from the date of the reply.

The Embassy of the United States avails itself of this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Relations of the Republic of Peru assurances of its highest consideration.

Embassy of the United States of America,
Lima, March 29, 2010.



No. 294

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú y tiene el honor de proponer la enmienda al Acuerdo Operativo de 1996 para el Proyecto del Control de Narcóticos, modificado en septiembre 2008, de la siguiente manera:

Introducción y Artículos I y II – Reemplazar los términos con el siguiente texto:

I. GENERAL

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú (en adelante cada uno llamado individualmente "Parte" y en conjunto, "las Partes"), convienen en modificar el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas (el "Acuerdo") suscrito el 23 de julio de 1996 en los siguientes términos:

Apoyar los siguientes proyectos diseñados con el fin de implementar todos los aspectos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011. Estos proyectos tienen por objeto reducir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; reducir significativamente la producción de los derivados de la coca en el Perú y cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Las acciones a ejecutarse y los recursos a ser proporcionados por el Gobierno de los Estados Unidos de América ("GEUA") y el Gobierno de la República del Perú ("GDP") en apoyo a la presente Enmienda del Acuerdo Operativo Antidrogas (Enmienda), como se establece más adelante, son compromisos firmes asumidos por cada una de las Partes. El apoyo financiero por parte del GEUA bajo los términos de la presente Enmienda se especifica, en hoja separada, por un monto de US\$ 33'200,000.00. El financiamiento por el GEUA para estos proyectos en años posteriores depende de la disponibilidad de fondos debidamente autorizados y asignados, el progreso satisfactorio de las metas planteadas, y la aprobación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

La descripción y los objetivos de estos proyectos a desarrollarse, se indican en la II y III Parte de esta Enmienda. Las demás obligaciones, términos y condiciones contenidas en el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas del 23 de julio de 1996 y sus modificatorias serán aplicables y continúan en vigencia.

Incorporar el siguiente texto como un nuevo Artículo II bajo el título "Descripción del Proyecto"

Este proyecto está diseñado para fortalecer la capacidad del GDP para llevar a cabo medidas eficaces contra el tráfico de drogas y el crimen organizado tanto transnacional como interno. Para el cumplimiento de este objetivo, el GEUA y el GDP tomarán medidas y proporcionarán recursos según lo autorizan anualmente los respectivos procedimientos legislativos de ambos países, a fin de prestar apoyo a la presente

Enmienda. Las acciones para implementar el presente instrumento, así como la duración de cada proyecto y los resultados del mismo son las que se especifican a continuación.

Las Partes pueden incrementar, enmendar o terminar proyectos individuales emprendidos en relación con la presente Enmienda, según sea convenido por escrito por ambas Partes. Tales proyectos quedarán sujetos a los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

**Erradicación del Cultivo Ilícito de Coca (CORAH) y
Eliminación de La Amapola (CADA) \$12'585,771**

El objetivo de los esfuerzos de erradicación realizados por el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) del Ministerio del Interior del Perú, es eliminar los cultivos ilegales de coca, para, de ese modo, reducir la cantidad de hojas de coca destinadas al tráfico de drogas y eliminar los cultivos de coca que se encuentran en los parques nacionales y otras áreas protegidas del Estado peruano.

Asimismo, el Proyecto CORAH brinda su apoyo a programas de identificación de la amapola y presta su ayuda en la erradicación de esa planta en la medida de lo posible. La meta de erradicación establecida por el Gobierno del Perú para el año calendario en curso 2010 es diez mil hectáreas de coca ilícita a ser erradicada.

Durante el año 2010, el Proyecto CORAH continuará concentrándose en otras zonas en la consolidación del avance alcanzado en la erradicación y

el desarrollo alternativo en la Región San Martín, considerando que la sede de operaciones fue exitosamente trasladada de Santa Lucía a Aucayacu y Tingo María en el año 2009.

El Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo (CADA) monitorea y elabora mapas de cultivos de coca y de amapola a fin de verificar el grado y alcance de la erradicación de la coca ilícita, información que es un componente clave hacia la reducción gradual y concertada de los cultivos de coca y una evidencia importante del éxito continuo del desarrollo alternativo. Según lo acordado, en consultas entre la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América (NAS) y el Proyecto CORAH, los fondos se usarán para expandir los esfuerzos de monitoreo de cultivos para maximizar la efectividad de los esfuerzos de erradicación del CORAH.

El CADA colabora con la Policía, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Gobierno del Perú para el desarrollo de una metodología que supere el clima y el terreno para detectar y trazar mapas de los cultivos de amapola. El GEUA financiará los costos incluyendo salarios, viáticos, costos asociados a viajes, vehículos, mapas y capacitación para estas actividades.

**Extensión e Investigación de
Cultivos Alternativos (ICT)**

US\$450,000.00

Se asignarán fondos para apoyar el trabajo del Instituto de Cultivos Tropicales (ICT) en Tarapoto a fin de elevar las utilidades que puedan ser obtenidas de los cultivos alternativos a la coca ilícita en las respectivas

zonas de desarrollo alternativo. El ICT realiza investigación, y proporciona capacitación y servicios de extensión a los agricultores que abandonan el cultivo ilícito de coca y reorientan su producción a cultivos lícitos. Igualmente debe mencionarse que dichos fondos se utilizarán para encontrar maneras de incrementar el rendimiento de las cosechas de café y cacao, así como para difundir entre los agricultores los resultados prácticos de la investigación. Estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA. Los fondos también serán utilizados para continuar desarrollando un plan quinquenal de agroindustria que conducirá a la autosuficiencia del ICT en el 2012.

Fortalecimiento de La Aplicación de la Ley US \$ 7'200,000.00

Los fondos de este proyecto serán usados para fortalecer la institucionalidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), aumentando la capacidad operativas de sus unidades en las investigaciones criminales y la seguridad pública. Asimismo, los fondos serán utilizados para proporcionar asistencia técnica, compra de vehículos y otros equipos, así como entrenamiento y comunicaciones. Los fondos también se usarán para apoyar a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) a fin de que esta institución continúe ofreciendo seguridad durante los operativos de erradicación y lleve a cabo las acciones de interdicción de drogas ilícitas e insumos químicos fiscalizados, incluyendo garitas móviles de control. Estos fondos también serán utilizados en proporcionar apoyo operativo y equipamiento a los efectivos policiales y para su desplazamiento en las áreas de erradicación e interdicción; así como para su capacitación y ejercicios de campo que realicen.

Los esfuerzos de la DIRANDRO reducirán los precios de la hoja de coca y de la pasta básica de cocaína afectando de esta forma el desarrollo del mercado y reduciendo la oferta de drogas y químicos. Algunos de los usos específicos de estos fondos comprenderán el proporcionar materiales educativos a los alumnos en las escuelas técnicas superiores de la PNP. Igualmente incluye el apoyo necesario para las academias que preparan jóvenes del este de los Andes para el ingreso a las citadas escuelas técnicas. Estos fondos serán también usados para equipar a los suboficiales graduados durante su inmediata y posterior asignación a la DIRANDRO en la región. El proyecto proporcionará apoyo a la unidad de perros detectores de drogas. Asimismo, estos fondos se emplearán en apoyo de las fuerzas de seguridad del Estado Peruano encargadas de conducir operativos especiales y las tareas de erradicación y de comunicaciones.

Apoyo a la Seguridad Marítima y Portuaria US \$ 1'800,000.00

El Perú ha logrado éxitos significativos en la detección de cargamentos de drogas en sus puertos y en el aeropuerto de Lima. Este programa continuará fortaleciendo la capacidad del Gobierno Peruano para examinar la carga y los pasajeros en estas instalaciones a través de mejoras en las mismas, adquisición de equipos, capacitación del personal, y planificación operativa de las acciones a ejecutar. Se otorgará un especial énfasis al mejoramiento y el desarrollo de instalaciones adicionales para realizar inspecciones en otros puertos donde hay un volumen significativo de exportaciones hacia los Estados Unidos de América. Además, el proyecto apoyará el fortalecimiento de la seguridad en los puertos marítimos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional del

Perú. Igualmente, apoyará, entre otras, las labores de la SUNAT, ENAPU, DIRANDRO/PNP y DICAPI que coordinen en este ámbito.

Controles e Inspección de Terminales Aéreos,

Marítimos y Pasos de Frontera

US \$ 1'800,000.00

La Aduana del Perú tiene la responsabilidad de revisar a los pasajeros, vehículos y mercancía que ingresan y salen por los terminales marítimos y aéreos de Lima, así como en otros puertos aéreos y marítimos de entrada, y en los puntos del control de las fronteras terrestres y pasos de frontera del Perú. En el año 2010, se proporcionarán los fondos que permitirán expandir la capacitación del personal y proveer artículos tales como equipos de inspección no intrusivos, lo cual permitirá intensificar la cooperación en las actividades de lucha contra las drogas. La continua asignación de fondos permitirá a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) concertar mayores esfuerzos en detectar las actividades de tráfico ilícito de drogas en los aeropuertos y puertos marítimos como en los pasos de frontera y en otros terminales de menor volumen de exportaciones.

Administración de Justicia

US\$ 386,000.00

Para fortalecer la capacidad institucional, los fondos serán destinados a programas de capacitación, perfeccionamiento de los Magistrados del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público encargados de la conducción de investigaciones penales relacionadas con operativos para hacer cumplir la legislación sobre tráfico ilícito de drogas y para combatir

el crimen organizado. Los fondos serán utilizados para proporcionar capacitación de mayor nivel a los fiscales, jueces, y otros funcionarios del Gobierno del Perú encargados de hacer cumplir la ley y en el manejo de casos conforme a la normativa procesal penal vigente en los Distritos Judiciales de la República. El proyecto continuará proporcionando fondos para un programa de asistencia técnica (por ejemplo, el proyecto de capacitación de jueces y fiscales brindado por la Academia de la Magistratura, entre otros), destinado a fortalecer la capacidad operativa de las instituciones del Gobierno Peruano, incluyendo el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial que tienen responsabilidad en investigar e iniciar el procedimiento penal por delitos de lavado de activos así como combatir la corrupción relacionada al tráfico de drogas y el crimen organizado.

Relaciones Públicas y Medios de Comunicación **US\$500,000.00**

El financiamiento apoyará los esfuerzos realizados por las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas a fin de que continúen brindando información al público peruano sobre los riesgos en la salud y otros daños relacionados al tráfico ilícito de drogas. Esta iniciativa es un importante contrapeso a las campañas que promueven el cultivo de coca. Todas estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA.

Reducción de la Demanda **US\$ 600,000.00**

Este proyecto fortalecerá los programas de prevención en el Perú, a través de un mecanismo de coaliciones comunitarias que elaboren sinergias y cooperación entre las organizaciones comunitarias. Todas estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA.

Lavado de Activos

US\$300,000.00

Esta contribución continuará apoyando las actividades de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), incorporada a la Superintendencia de Banca y AFP (SBS), incluyendo seminarios y capacitación.

Asimismo, se destinarán fondos para la capacitación brindada por la Oficina del Tesoro de Cooperación Técnica (OTA) sobre la gran cantidad de lavado de dinero en el Perú y la capacidad del GDP para enfrentarla. En base a dicha capacitación, la OTA ofrecerá varios seminarios y capacitación para analistas financieros, policías, fiscales y jueces en el área de detección y denuncia de delitos relacionados al lavado de dinero. Los fondos también cubrirán varios seminarios y programas de capacitación a jueces peruanos y otras autoridades de aplicación de la ley en todos los aspectos de investigación y denuncia por delitos de lavado de activos organizada por OEA/CICAD.

Apoyo para los Operativos Aéreos

US\$ 7'578,229

El apoyo que se brinda a los operativos aéreos efectuados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID), cubre los costos operativos y de mantenimiento en los que incurre la Dirección de Aviación de la Policía Nacional del Perú (DIRAVPOL), que proporciona apoyo aéreo a las operaciones de erradicación, de interdicción, así como apoyo logístico de las operaciones de lucha contra las drogas. Estos fondos son asignados para cubrir el trabajo de los pilotos, tripulantes, mecánicos y el personal de apoyo para las operaciones aéreas de los 24 helicópteros UH 2 (Super Huey 2), tres aeronaves de ala fija de propiedad de los Estados

Unidos de América; así como apoyo operativo limitado a los helicópteros peruanos MI-17 y otras aeronaves de ala fija de propiedad del Gobierno del Perú, utilizados en la erradicación de la coca ilícita y en las actividades policiales, principalmente en la parte oriental de los Andes. La financiación también cubre el costo de mantenimiento, hangares, almacenamiento, alquiler de aeronaves, de ser necesario, así como la capacitación y el apoyo operativo brindados al personal de la DIRAVPOL. Estos fondos serán usados para cubrir costos logísticos y otros costos asociados a la provisión de transporte aéreo de erradicadores y miembros de la Policía Nacional del Perú que se necesiten en áreas de conflicto y para apoyar los operativos de interdicción. Asimismo, los recursos asignados a este rubro también serán usados para monitorear y erradicar los cultivos de amapola

Reemplazarr el texto del Artículo III con el siguiente y con el título “Metas de Rendimiento y Criterios de Efectividad”

La meta de estos proyectos es reducir el consumo, cultivo, la producción y el tráfico ilícito de drogas, incluyendo una reducción significativa en la elaboración de productos hechos a base de coca, y continuar creando un espacio para el desarrollo de la economía lícita en las principales áreas de producción de coca en el Perú. Se apoya a la democracia en el Perú a través del combate del tráfico de drogas por medio de entrenamiento específico y otras formas de cooperación, en particular en las zonas de cultivo de hoja de coca.

Para el período que se inicia desde la suscripción de la presente Enmienda hasta el 30 de setiembre del 2010, las metas proyectadas y los métodos de verificación de logro de los proyectos, incluyen los siguientes:

(1) Reducción de cultivos ilícitos: El objetivo es reducir en diez mil hectáreas como mínimo la cantidad de cultivos ilícitos de coca mediante la erradicación, de acuerdo con el Plan Anual de Erradicación del Ministerio del Interior. El criterio para medir el progreso para el logro de esta meta será la reducción neta de hectáreas de coca ilícita en plena producción, de acuerdo a la medición establecida por el CORAH y la NAS utilizando información compilada por el CADA. Los esfuerzos de erradicación también se dirigirán contra el cultivo de amapola donde se ubique, la cual se medirá por hectáreas erradicadas. La meta es erradicar toda la amapola que se detecte.

(2) Ejecución de la Aplicación de la Ley: La meta de este proyecto es promover y fomentar la institucionalización y profesionalización de la PNP y apoyar al Ministerio del Interior en sus esfuerzos de integrar las políticas hasta el nivel local. El desarrollo de las capacidades de la policía de conducir operaciones efectivas contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, el alcance del entrenamiento y del apoyo, abarcará también las investigaciones criminales y la seguridad pública. Los criterios para medir el avance hacia esta meta serán:

El incremento de la presencia de las autoridades policiales y judiciales y del Ministerio Público en las regiones donde se cultiva la coca.

- El número de efectivos de la PNP en las regiones donde se cultiva la coca se incrementará en 20% en comparación con el 2009.
- Una mayor presencia de la Policía Nacional del Perú conllevará al incremento de un diez por ciento en el número de las misiones de

interdicción antinarcóticos en relación con el año anterior. Los resultados de estas operaciones serán los siguientes:

- Incremento concurrente de la desarticulación de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas;
- Incrementos en el número de capturas de narcotraficantes;
- Incremento en los decomisos de armamento ilegal;
- Incremento en los decomisos de drogas ilícitas, insumos químicos; e,
- Incremento de bienes incautados como resultado de tales operaciones.

En el área de las investigaciones, los criterios incluirán mejoras en la recolección y presentación de la evidencia para su uso en las acusaciones. En consecuencia, los fiscales podrán incluir satisfactoriamente pruebas en al menos 20% más de acusaciones contra los traficantes en el 2010.

Durante este período, se graduarán 800 nuevos efectivos de la Policía Nacional del Perú de las Escuelas Técnicas Superiores de la Policía Nacionales del Perú en el 2010, los cuales se incorporarán a las unidades de la DIRANDRO desplegadas en las zonas de influencia cocalera o en las zonas de tránsito de drogas a fin de alcanzar los dos mil efectivos para el fin del año calendario 2010. Los fondos también se usarán para entrenar, equipar y apoyar a ese personal en operaciones antinarcóticos. La meta es entregar al GOP las instalaciones totalmente terminadas para el fin del año 2010 y la participación de 90% de todos los graduados en operaciones antinarcóticos durante el año siguiente a su graduación. Otra

meta será que la PNP comience a cubrir el mantenimiento de las escuelas hacia el fin del año 2010.

(3) Apoyo a la Aviación Policial en las operaciones antinarcoóticos: La meta de este proyecto es mejorar la eficacia del esfuerzo continuo en la aplicación de la ley dotando de mayor capacidad operativa a las unidades antidrogas de la Policía Nacional. El objetivo principal es desplegarlas para las misiones de erradicación e interdicción que se llevarán a cabo usando los 24 helicópteros UH-1H-II otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Perú en calidad de préstamo. Dicha flota de helicópteros deberá efectuar 6,600 horas de vuelo en las operaciones antinarcoóticos, manteniendo una tasa de disponibilidad de aeronaves del 80%. Se podrá proporcionar un apoyo limitado para el uso de los helicópteros MI 17 de la DIRAVPOL y de las aeronaves Y-12 y Antonov AN-32 para apoyar las operaciones de interdicción y erradicación realizadas por la DIRANDRO y por el CORAH. El criterio para medir el avance hacia esta meta es el número de horas completadas en operaciones antidrogas. El Gobierno del Perú, a través de la DIRAVPOL, continuará asumiendo parte del costo de la aviación para el apoyo de la interdicción, erradicación y la logística correspondiente a los MI-17, Antonov An-32 e Y-12; así como el pago de incentivos de las tripulaciones de vuelo de la PNP. El Gobierno de los Estados Unidos, a tal efecto, facilitará la buena capacitación del personal necesario para esas funciones.

(4) Acciones por el Ministerio Público: La meta de este proyecto es incrementar las capacidades operativas y criminalísticas de la institución, de modo que se traduzcan en mayor eficiencia y eficacia de los

subsistemas en tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tanto en la investigación como en el proceso judicial.

Los criterios para medir el logro de esta meta serán un incremento del 25% en el número de operativos antidrogas y el incremento de las condenas por delitos de tráfico de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos presentados ante los Tribunales Peruanos por encima de los niveles del 2009.

(5) Reducción de la demanda: La meta de este proyecto es reducir la incidencia del consumo de drogas en ciertas comunidades del Perú donde se encuentren las coaliciones antidrogas del INL. Los criterios para medir el avance hacia esta meta incluyen una reducción en el 10% en la tasa del consumo de drogas en aquellas comunidades seleccionadas durante el presente año calendario en comparación al promedio nacional del consumo de drogas. Un criterio para medir el logro de este objetivo es la reducción del número de consumidores de drogas tal como sean medidos según encuestas conducidas o patrocinadas por las Naciones Unidas, DEVIDA, y la ONG CEDRO. Otro criterio de medición son los cambios en la opinión pública sobre el consumo de las drogas tal como se mide líneas arriba.

(6) Fortalecimiento de la acción contra el TID en los aeropuertos, puertos marítimos y pasos de frontera: El objetivo de este proyecto es reducir el flujo de drogas ilícitas y otros delitos relacionados con el TID a través de un incremento en las operaciones antidrogas en los aeropuertos del Perú, puertos marítimos y pasos de frontera autorizados.

La meta para el periodo cubierto por esta Enmienda es consolidar el funcionamiento de cuatro equipos de inspección de carga de la SUNAT, incluyendo el de las unidades caninas, en puertos principales del Perú y en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como establecer unidades plenamente operativas en otros dos aeropuertos internacionales del Perú. Los criterios para medir el avance hacia esta meta incluirán el incremento, en el número de operaciones desarrolladas contra el TID en los aeropuertos, puertos marítimos y pasos de frontera autorizados.

(7) Administración de Justicia. Más de veinte fiscales y otros funcionarios del sistema de justicia culminarán satisfactoriamente el entrenamiento en manejo de casos bajo el nuevo Código Procesal Penal hacia el fin del año fiscal 2010.

Artículo X, párrafo b – reemplazar todo con lo siguiente:

Los representantes competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno del Perú se reunirán por lo menos cada cuatro meses para evaluar el avance de las metas y objetivos conforme a los términos del Capítulo de Evaluación del Acuerdo Operativo. Ello será evaluado tomando en cuenta los criterios de efectividad mencionados líneas arriba. Los indicadores cuantitativos y cualitativos serán incluidos en la información que se tome en cuenta para estas evaluaciones. Un grupo de trabajo con funcionarios competentes de ambas Partes, convocado por cualquiera de ellas, preparará un informe conjunto para resumir los resultados de estas evaluaciones. Esta evaluación será complementaria al continuo monitoreo de los programas y actividades conducidas por personal autorizado de ambos Gobiernos.

Si su Gobierno accede con el texto arriba indicado, la Embajada propone que esta nota, junto con su respuesta indicando la aceptación del mismo, constituyan un acuerdo entre nuestros Gobiernos y entrará en vigencia desde la fecha de la respuesta.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú las seguridades de su más alta estima.

Embajada de los Estado Unidos de América

Lima, 29 de marzo de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, looped shape that resembles a lowercase 'j' or a similar cursive mark.

NOTA RE (VMR-SME-DCD) N° 6-3/62

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América y tiene el honor de hacer referencia a su estimable Nota N° 294, de fecha 26 de marzo de 2010, mediante la cual su Ilustrado Gobierno propone una Enmienda al Acuerdo Operativo de 1996, para el Proyecto de Control de Drogas y su modificatoria de septiembre de 2008, referido a la cooperación para el fortalecimiento institucional para el combate a las drogas, para el periodo que concluye el 30 de setiembre 2010.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a honra informar a esa Honorable Embajada que luego de haber efectuado las consultas con los sectores nacionales competentes y de haber consensuado el texto con esa Honorable Misión Diplomática, conviene en aceptar la citada Enmienda, en los términos siguientes:

“Introducción y Artículos I y II – Reemplazar los términos con los que siguen:

I. GENERAL

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú (en adelante cada uno llamado individualmente "Parte" y en conjunto, "las Partes"), convienen en modificar el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas (el "Acuerdo") suscrito el 23 de julio de 1996 en los siguientes términos:

Apoyar proyectos diseñados con el fin de implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011. Estos proyectos tienen por objeto reducir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; reducir significativamente la producción de los derivados de la coca en el Perú y cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.



**A la Honorable
Embajada de los Estados Unidos de América
Ciudad.-**

Las acciones a ejecutarse y los recursos a ser proporcionados por el Gobierno de los Estados Unidos de América ("GEUA") y el Gobierno de la República del Perú ("GDP") en apoyo a la presente Enmienda del Acuerdo Operativo Antidrogas (Enmienda), tal cual se establece más adelante, son compromisos firmes asumidos por las Partes. El apoyo financiero por parte del GEUA, bajo los términos de la presente Enmienda se especifica, en hoja separada, por un monto de US\$ 33'200,000.00 dólares americanos. El financiamiento por el GEUA para estos proyectos en años posteriores depende de la disponibilidad de fondos debidamente autorizados y asignados, el progreso satisfactorio de las metas planteadas, y la aprobación por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

La descripción y los objetivos de estos proyectos a desarrollarse, se indican en la II y III Parte de esta Enmienda. Las demás obligaciones, términos y condiciones contenidas en el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas del 23 de julio de 1996 y sus modificatorias serán aplicables y continúan en vigencia.

Incorporar el siguiente texto como un nuevo Artículo II con el título "Descripción del Proyecto"

Estos proyectos están diseñados para fortalecer la capacidad del GDP para llevar a cabo medidas eficaces contra el tráfico de drogas y el crimen organizado tanto transnacional como interno. Para el cumplimiento de este objetivo, el GEUA y el GDP tomarán medidas y proporcionarán recursos según lo autorizan los respectivos procedimientos legislativos de ambos países anualmente, a fin de prestar apoyo a la presente Enmienda.

Las acciones para implementar el presente instrumento, así como la duración de cada proyecto y los resultados del mismo son las que se especifican a continuación:

Las Partes pueden incrementar, enmendar o terminar proyectos individuales emprendidos en relación con la presente Enmienda, según sea convenido por escrito por ambas Partes. Tales proyectos quedarán sujetos a los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.



Erradicación del Cultivo Ilícito de Coca y Eliminación de la Amapola

\$12'585,771

El objetivo de los esfuerzos de erradicación realizados por el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) del Ministerio del Interior, es eliminar los cultivos ilícitos de coca, para, de ese modo, reducir la cantidad de hojas de coca destinadas al tráfico de drogas y eliminar los cultivos de coca que se encuentran en los parques nacionales y otras áreas protegidas del Estado peruano.

Asimismo, el Proyecto CORAH brinda su apoyo a programas de identificación de la amapola y presta su ayuda en la erradicación de esa planta en la medida de lo posible. La meta de erradicación establecida por el Gobierno del Perú para el año calendario en curso 2010 es diez mil hectáreas de coca ilícita a ser erradicada.

Durante el año 2010, CORAH continuará concentrándose, en otras zonas, en la consolidación del avance alcanzado en la erradicación y el desarrollo alternativo en la Región San Martín considerando que la sede de operaciones fue trasladada con éxito de Santa Lucía a Aucayacu y Tingo María en el año 2009.

El Cuerpo de Asistencia para el Desarrollo Alternativo (CADA) monitorea y elabora el mapa de los cultivos de coca y de amapola a fin de verificar el grado y alcance de la erradicación de la coca ilícita, información que es un componente clave hacia la reducción gradual y concertada de los cultivos de coca y una evidencia importante del éxito continuo del desarrollo alternativo. Según lo acordado, en consultas entre la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América (NAS) y el Proyecto CORAH, los fondos se usarán para expandir los esfuerzos de monitoreo de cultivos para maximizar la efectividad de los esfuerzos de erradicación del CORAH.

El CADA colabora con la Policía, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Gobierno del Perú para el desarrollo de una metodología que supere al clima y al terreno para detectar y trazar mapas de los cultivos de amapola. El GEUA, financiará los costos incluyendo salarios, viáticos, costos asociados de viaje, vehículos, mapas y capacitación para estas actividades.



Extensión e Investigación de Cultivos Alternativos (ICT)

US\$450,000.00

Se asignarán fondos para apoyar el trabajo del Instituto de Cultivos Tropicales (ICT) en Tarapoto a fin de elevar las utilidades que puedan ser obtenidas de los cultivos alternativos a la coca ilícita en las respectivas zonas de desarrollo alternativo. El ICT realiza investigación, y proporciona capacitación y servicios de extensión a los agricultores que abandonan el cultivo ilícito de coca y reorientan su producción a cultivos lícitos. Igualmente, debe mencionarse que dichos fondos se utilizarán para encontrar maneras de incrementar el rendimiento de las cosechas de café y cacao, y así como para difundir entre los agricultores los resultados prácticos de la investigación. Estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA. Los fondos también serán utilizados para continuar desarrollando un plan quinquenal de agroindustria que conducirá a la autosuficiencia del ICT en el 2012.

Fortalecimiento de La Aplicación de La Ley

US \$ 7'200,000.00

Los fondos de este proyecto serán usados para fortalecer la institucionalidad de la Policía Nacional del Perú (PNP), aumentando las capacidades operativas de sus unidades en las investigaciones criminales y la seguridad pública. Asimismo, los fondos serán utilizados para proporcionar asistencia técnica, la compra de vehículos y otros equipos, así como entrenamiento y comunicaciones. Los fondos también se usarán para apoyar a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) a fin de que esta institución continúe ofreciendo seguridad durante los operativos de erradicación y lleve a cabo las acciones de interdicción de drogas ilícitas, precursores e insumos químicos fiscalizados, incluyendo garitas móviles de control de insumos químicos. Estos fondos también serán utilizados en proporcionar apoyo operativo y equipamiento a los efectivos policiales y para su desplazamiento en las áreas de erradicación e interdicción; así como para su capacitación y ejercicios de campo que realicen.



Los esfuerzos de la DIRANDRO reducirán los precios de la hoja de coca y de la pasta básica de cocaína afectando de esta forma el desarrollo del mercado y

reduciendo la oferta de drogas y químicos. Algunos de los usos específicos de estos fondos comprenderán el proporcionar materiales educativos a los alumnos en las escuelas técnicas superiores de la PNP. Igualmente, incluye el apoyo necesario para las academias que preparan jóvenes del Este de los Andes para el ingreso a las citadas escuelas técnicas. Estos fondos serán también usados para equipar a los suboficiales graduados durante su inmediata y posterior asignación a la DIRANDRO en la región. El proyecto proporcionará apoyo a la unidad de perros detectores de drogas. Asimismo, estos fondos se emplearán en apoyo de las fuerzas de seguridad del Estado peruano encargadas de conducir operativos especiales y las tareas de erradicación y de comunicaciones.

Apoyo a la Seguridad Marítima y Portuaria

US \$ 1'800,000.00

El Perú ha logrado éxitos significativos en la detección de los cargamentos de drogas en sus puertos y en el aeropuerto de Lima. Este programa continuará fortaleciendo la capacidad del Gobierno peruano para examinar la carga y los pasajeros en estas instalaciones a través de mejoras en las mismas, de la adquisición de equipos, de capacitación del personal, y de la planificación operativa de las acciones a ejecutar. Se otorgará un especial énfasis al mejoramiento y el desarrollo de instalaciones adicionales para realizar inspecciones en otros puertos donde hay un volumen significativo de exportaciones hacia los Estados Unidos de América. Además, el proyecto apoyará el fortalecimiento de la seguridad en los puertos marítimos por parte de la Autoridad Portuaria Nacional del Perú. Igualmente, apoyará, entre otras, las labores de la SUNAT, ENAPU, DIRANDRO y DICAPI que coordinen en este ámbito.

Controles e Inspección de Terminales Aéreos, Marítimos y Pasos de Frontera

US \$ 1'800,000.00



La Aduana del Perú tiene la responsabilidad de revisar a los pasajeros, vehículos y mercancía que ingresan y salen por los terminales marítimos y aéreos de Lima, y en otros puertos aéreos y marítimos de entrada, y en los puntos del control de las fronteras terrestres y pasos de frontera del Perú. En el

año 2010, se proporcionarán los fondos que permitirán expandir la capacitación del personal y proveer artículos tales como equipos de inspección no intrusivos, lo cual permitirá intensificar la cooperación en las actividades de lucha contra las drogas. La continua asignación de fondos permitirá a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) concertar mayores esfuerzos en detectar las actividades de tráfico ilícito de drogas en los aeropuertos y puertos marítimos como en los pasos de frontera y en otros terminales de menor volumen de exportaciones.

Administración de Justicia

US\$ 386,000.00

Para fortalecer la capacidad institucional, los fondos serán destinados a programas de capacitación, perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público encargados de la conducción de investigaciones penales relacionadas con operativos diseñados para hacer cumplir la legislación sobre tráfico ilícito de drogas y para combatir el crimen organizado. Los fondos serán utilizados para proporcionar capacitación de mayor nivel a los fiscales, jueces, y otros funcionarios del Gobierno del Perú encargados de hacer cumplir la ley y en el manejo de casos conforme a la normativa procesal penal vigente en los Distritos Judiciales de la República. El proyecto continuará proporcionando fondos para un programa de asistencia técnica (por ejemplo, el proyecto de capacitación de jueces y fiscales brindado por la Academia de la Magistratura, entre otros), destinado a fortalecer la capacidad operativa de las instituciones del Gobierno peruano, incluyendo el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial que tienen responsabilidad en investigar e iniciar el procedimiento penal por delitos de lavado de activos así como combatir la corrupción relacionada al tráfico de drogas y el crimen organizado.

Relaciones Públicas y Medios de Comunicación

US\$500,000.00

El financiamiento apoyará los esfuerzos realizados por las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas a fin de que continúen brindando información al



público peruano sobre los riesgos en la salud y otros daños relacionados al tráfico ilícito de drogas. Esta iniciativa es un importante contrapeso a las campañas que promueven el cultivo de coca. Todas estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA.

Reducción de la Demanda

US\$ 600,000.00

Este proyecto fortalecerá los programas de prevención en el Perú, a través de un mecanismo de coaliciones comunitarias que elaboren sinergias y cooperación entre las organizaciones comunitarias. Todas estas actividades serán realizadas en coordinación con DEVIDA.

Lavado de Activos

US\$300,000.00

Esta contribución continuará apoyando las actividades de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), incorporada a la Superintendencia de Banca y AFP (SBS), tales como seminarios y capacitación.

Asimismo, se destinarán fondos para la capacitación brindada por la Oficina del Tesoro de Cooperación Técnica (OTA) sobre la gran cantidad de lavado de dinero en el Perú y la capacidad del GDP para enfrentarla. En base a dicha capacitación, la OTA ofrecerá varios seminarios y capacitación para analistas financieros, policías, fiscales y jueces en el área de detección y denuncia de delitos relacionados al lavado de dinero. Los fondos también cubrirán varios seminarios y programas de capacitación a jueces peruanos y otras autoridades de aplicación de la ley en todos los aspectos de investigación y denuncia por delitos de lavado de activos organizada por OEA/CICAD.

Apoyo Para los Operativos Aéreos

US\$ 7'578,229



El apoyo que se brinda a los operativos aéreos efectuados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID), cubre los costos operativos y de mantenimiento en los que incurre la Dirección de Aviación de la Policía Nacional del Perú (DIRAVPOL), que proporciona apoyo aéreo a las operaciones de erradicación,

de interdicción, así como apoyo logístico de las operaciones de lucha contra las drogas. Estos fondos son asignados para cubrir el trabajo de los pilotos, tripulantes, mecánicos y el personal de apoyo para las operaciones aéreas de los 24 helicópteros UH-1H II (Super Huey 2), tres aeronaves de ala fija de propiedad de los Estados Unidos de América; Igualmente, el apoyo operativo limitado a los helicópteros peruanos MI-17, y otras aeronaves de ala fija de propiedad del Gobierno del Perú, utilizados en la erradicación de la coca ilícita y en las actividades policiales principalmente en la parte oriental de los Andes. La financiación también cubre el costo del mantenimiento, hangares, almacenamiento, alquiler de aeronaves, de ser necesario, así como la capacitación y el apoyo operativo brindados al personal de la DIRAVPOL. Estos fondos serán usados para cubrir costos logísticos y otros costos asociados a la provisión de transporte aéreo de erradicadores y miembros de la Policía Nacional del Perú que se necesiten en áreas de conflicto y para apoyar los operativos de interdicción. Asimismo, los recursos asignados a este rubro también serán usados para monitorear y erradicar los cultivos de amapola.

Reemplazar el texto del Artículo III con el siguiente y con el título “Metas de Rendimiento y Criterios de Efectividad”

La meta de estos proyectos es reducir el consumo, cultivo, la producción y el tráfico ilícito de drogas, incluyendo una reducción significativa en la elaboración de productos hechos a base de coca, y continuar creando un espacio para el desarrollo de la economía lícita en las principales áreas de producción de coca en el Perú. Se apoya a la democracia en el Perú a través del combate del tráfico de drogas por medio de entrenamiento específico y otras formas de cooperación, en particular en las zonas de cultivo de coca.

Para el período que se inicia desde la suscripción de la presente Enmienda hasta el 30 de septiembre del 2010, las metas proyectadas y los métodos de verificación de logro de los proyectos, incluyen a los siguientes:

(1) Reducción de cultivos ilícitos: El objetivo es reducir en diez mil hectáreas como mínimo la cantidad de cultivos ilícitos de coca mediante la erradicación, de acuerdo con el Plan Anual de Erradicación del Ministerio del Interior. El criterio para medir el progreso para el logro de esta meta será la reducción neta de hectáreas de coca ilícita en plena producción, de acuerdo a la medición



establecida por el CORAH y la NAS utilizando información compilada por el CADA. Los esfuerzos de erradicación también se dirigirán contra el cultivo de amapola donde se ubique la cual se medirá por hectáreas erradicadas. La meta es erradicar toda la amapola que se detecte.

(2) *Ejecución de la Aplicación de la Ley:* La meta de este proyecto es promover y fomentar la institucionalización y profesionalización de la PNP y apoyar al Ministerio del Interior en sus esfuerzos de integrar las políticas hasta el nivel local. El desarrollo de las capacidades de la policía de conducir operaciones efectivas contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, el alcance del entrenamiento y del apoyo, abarcará también las investigaciones criminales y la seguridad pública. Los criterios para medir el avance hacia esta meta serán:

- El incremento de la presencia de las autoridades policiales y judiciales y del Ministerio Público en las regiones donde se cultiva la coca.
- El número de efectivos de la PNP en las regiones donde se cultiva la coca se incrementará en 20% en comparación con el 2009.

Una mayor presencia de la Policía Nacional del Perú conllevará al incremento de un diez por ciento en el número de las misiones de interdicción antinarcóticos en relación con el año anterior. Los resultados de estas operaciones serán los siguientes:

- Incremento concurrente de la desarticulación de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas;
- Incrementos en el número de capturas de narcotraficantes;
- incremento en los decomisos de armamento ilegal,
- Incremento en los decomisos de drogas ilícitas, insumos químicos; e,
- Incremento de bienes incautados como resultado de tales operaciones.

En el área de las investigaciones los criterios incluirán mejoras en la recolección y presentación de la evidencia para su uso en las acusaciones. En consecuencia, los fiscales podrán incluir satisfactoriamente pruebas en al menos 20% más de acusaciones contra los traficantes en el 2010.



Durante este período, se graduarán 800 nuevos efectivos de las Escuelas Técnicas Superiores de la Policía Nacionales del Perú en el 2010, los cuales se incorporarán a las unidades de la DIRANDRO desplegadas en las zonas de influencia cocalera o en las zonas de tránsito de drogas a fin de alcanzar los dos mil efectivos para el fin del año calendario 2010. Los fondos también se usarán para entrenar, equipar y apoyar a ese personal en operaciones antinarcóticos. La meta es entregar al GDP las instalaciones totalmente terminadas para el fin del año 2010 y la participación de 90% de todos los graduados en operaciones antinarcóticos durante el año siguiente a su graduación. Otra meta será que la PNP comience a cubrir el mantenimiento de las escuelas hacia el fin del año 2010.

(3) Apoyo a la Aviación Policial en las operaciones antinarcóticos: La meta de este proyecto es mejorar la eficacia del esfuerzo continuo en la aplicación de la ley dotando de mayor capacidad operativa a las unidades antidrogas de la Policía Nacional. El objetivo principal es desplegarlas para las misiones de erradicación e interdicción que se llevarán a cabo, usando los 24 helicópteros UH-1H-II, otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Perú en calidad de préstamo. Dicha flota de helicópteros deberá efectuar 6,600 horas de vuelo en las operaciones antinarcóticos, manteniendo una tasa de disponibilidad de aeronaves del 80%. Se podrá proporcionar un apoyo limitado para el uso de los helicópteros MI -17 de la DIRAVPOL y de las aeronaves Y-12 y Antonov AN-32 para apoyar las operaciones de interdicción y erradicación realizadas por la DIRANDRO y por el CORAH. El criterio para medir el avance hacia esta meta es el número de horas completadas en operaciones antidrogas. El Gobierno del Perú, a través de la DIRAVPOL continuará asumiendo parte del costo de la aviación para el apoyo de la interdicción, erradicación y la logística correspondiente a los MI-17, Antonov AN-32 e Y-12; así como el pago de incentivos de las tripulaciones de vuelo de la PNP. El Gobierno de los Estados Unidos, a tal efecto, facilitará la buena capacitación del personal necesario para esas funciones.

(4) Acciones por el Ministerio Público: La meta de este proyecto es incrementar las capacidades operativas y criminalísticas de la institución, de modo que se traduzcan en mayor eficiencia y eficacia de los subsistemas en tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tanto en la investigación como en el proceso judicial.



Los criterios para medir el logro de esta meta serán un incremento del 25% en el número de operativos antidrogas y el incremento de las condenas por delitos de tráfico de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos presentados ante los Tribunales peruanos por encima de los niveles del 2009.

(5) *Reducción de la demanda:* La meta de este proyecto es reducir la incidencia del consumo de drogas en ciertas comunidades del Perú donde se encuentren las coaliciones antidrogas del Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL). Los criterios para medir el avance hacia esta meta incluyen una reducción en el 10% en la tasa del consumo de drogas en aquellas comunidades seleccionadas durante el presente año calendario en comparación al promedio nacional del consumo de drogas. Un criterio para medir el logro de este objetivo es la reducción del número de consumidores de drogas tal como sean medidos según encuestas conducidas o patrocinadas por las Naciones Unidas, DEVIDA, y la ONG CEDRO. Otro criterio de medición son los cambios en la opinión pública sobre el consumo de las drogas tal como se mide líneas arriba.

(6) *Fortalecimiento de la acción contra el TID en los aeropuertos, puertos marítimos y pasos de frontera:* El objetivo de este proyecto es reducir el flujo de drogas ilícitas y otros delitos relacionados con el TID a través de un incremento en las operaciones antidrogas en los aeropuertos del Perú, puertos marítimos y pasos de frontera autorizados.

La meta para el periodo cubierto por esta Enmienda es consolidar el funcionamiento de cuatro equipos de inspección de carga de la SUNAT, incluyendo el de las unidades caninas, en puertos principales del Perú y en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como establecer unidades plenamente operativas en otros dos aeropuertos internacionales del Perú. Los criterios para medir el avance hacia esta meta incluirán el incremento, en el número de operaciones desarrolladas contra el TID en los aeropuertos, puertos marítimos y pasos de frontera autorizados.

(7) *Administración de Justicia.* Más de veinte fiscales y otros funcionarios del sistema de justicia culminarán satisfactoriamente el entrenamiento en manejo de casos bajo el nuevo Código Procesal Penal hacia el fin del año fiscal 2010.



Artículo X, párrafo b – reemplazar con el texto siguiente:

Los representantes competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno del Perú se reunirán, por lo menos cada cuatro meses para evaluar el avance de las metas y objetivos conforme a los términos del Capítulo de Evaluación del Acuerdo Operativo. Ello será evaluado tomando en cuenta los criterios de efectividad mencionados líneas arriba. Los indicadores cuantitativos y cualitativos serán incluidos en la información que se tome en cuenta para estas evaluaciones. Un grupo de trabajo con funcionarios competentes de ambas Partes, convocado por cualquiera de ellas, preparará un informe conjunto para resumir los resultados de estas evaluaciones. Esta evaluación será complementaria al continuo monitoreo de los programas y actividades conducidas por personal autorizado de ambos Gobiernos.

Si su Gobierno se aviene con el texto indicado, la Embajada propone que esta Nota, junto con su respuesta indicando la aceptación del mismo, constituirá un acuerdo entre nuestros Gobiernos y será vigente desde la fecha de la respuesta.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú las seguridades de su más alta estima.”

El Ministerio de Relaciones Exteriores se permite hacer notar a esa Honorable Embajada que el Gobierno del Perú ha considerado favorablemente las metas propuestas para el año fiscal 2010.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a honra confirmar a esa Honorable Embajada que el texto consensuado antes citado constituye un acuerdo entre ambos Gobiernos, el cual entrará en vigor a partir de la fecha.

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Embajada de los Estados Unidos de América las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 30 de marzo de 2010

